



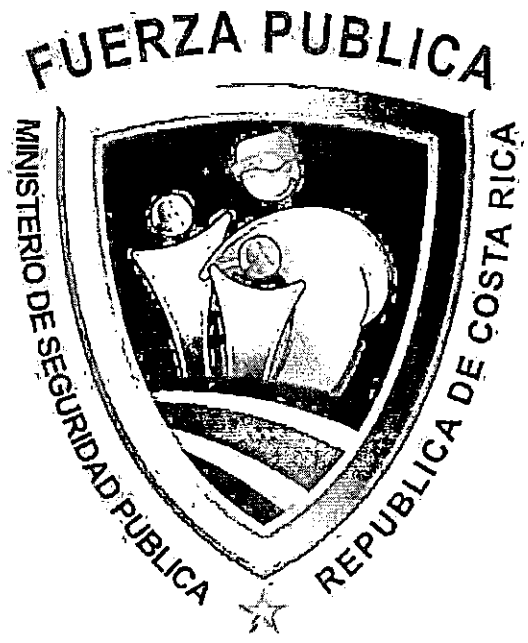
Ministerio de Seguridad Pública

Nuestros Valores
Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

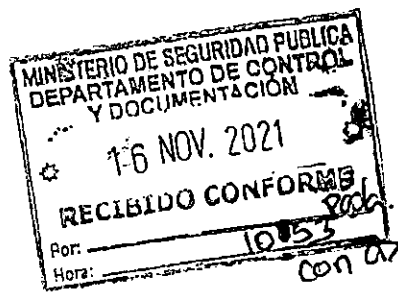
DELEGACION CANTONAL ABANGARES QUINTA CHOROTEGA

Teléfono 2662-0161
Delegación.abangares@fuerzapublica.go.cr

INFORME DE FIN DE GESTIÓN



02 de noviembre del 2021
Agente Jose Andres Flores Arcia



Domingo, 31 de octubre del 2021

Oficio N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRQCH-DPCABAN-UA-0213-2021

Página 6 de 10

A.3. RESUMEN EJECUTIVO (INTRODUCCIÓN)

El presente documento tiene como fin informar a mi superior sobre los resultados obtenidos durante mi gestión, cambios en el entorno de la unidad policial, recomendaciones y logros obtenidos durante el periodo de mi gestión, según lo dispuesto en la Directriz R-CO-61 de 24-06-2005, Gaceta 131 del 07-07-2015 y al artículo 12 de la Ley General de Control Interno y segundo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE", sustentando además, en el artículo 3 de la Ley General de Control Interno, 8292 del 31 de julio de 2002, se establece que los jefes y los titulares subordinados deben presentar un informe de Fin de Gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor.

El suscrito al rendir el siguiente informe de Fin de gestión del Equipo Operativo Policial de la Delegación Policial de Abangares, en el periodo del 07 de agosto del 2019 al 26 de octubre del 2021, con una breve reseña de cada área de trabajo, los cuales se recomienda al sucesor continuar con acciones de trabajo en estas, en aras de dar continuidad a los proyectos de trabajo operativo, que se han logrado gestionar en mi periodo de gestión.

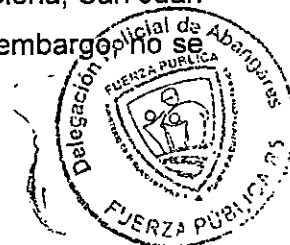
Recomendaciones:

Se debe hacer actualización y repaso de las directrices, circulares, acuerdos y proyectos en proceso de ejecución emitidas por nuestra jerarquía como darle continuidad a la integración de las estadísticas operativas en el sistema DATAPOL.

Mantener la planificación operativa mediante Hojas de Servicio donde se plasmen las acciones operativas a desarrollar con su misión y tareas específicas para dirigir el trabajo hacia objetivos específicos que arrojen los datos del análisis criminal.

Mantener los dispositivos conjuntos con fuerzas policiales amigas, como Policía Municipal, Policía de Tránsito, Organismo de Investigación Judicial, Policía Especial de Migración y Policía de Control Fiscal y otros cuerpos policiales.

En el área de **Delitos Contra la Propiedad**, la modalidad delictiva que ha golpeado de manera muy fuerte en el desarrollo de prácticamente todo lo que va del año 2021. La mayor concentración de las acciones operativas del Equipo Policial está dirigida en los barrios de La Gloria, San Juan Chiquito, Cinco Esquinas, San Juan Grande y el Casco central del Cantón, sin embargo, no se



descarta su desplazamiento a otros barrios y distritos de Abangares según datos que arroje el análisis criminal.

En respuesta a este fenómeno criminal. Se mantiene la Operación en todo el cantón sectorizado, donde cada semana se realiza una reunión de seguimiento, para analizar los avances en la detención de objetivos, estructurar en organigramas de relación, los integrantes de las bandas, su movilidad, su área de confort en el desarrollo de la actividad ilícita, para poder atacar sus fortalezas con la integración de las capacidades operativas de este Equipo de trabajo.

Se recomienda mantener y robustecer la línea de trabajo del Equipo Policía, que en este último se ha totalizado la responsabilidad de los sitios de más alta incidencia en la criminalidad del cantón, con personal táctico y vehicular para extender el alcance de cobertura.

B. DESARROLLO

B.1. Referencia sobre la labor sustantiva de la unidad a su cargo. Encargado de Equipo Operativo.

Oficios	0
Partes Policiales	1564

B.2. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico o administrativo (el resaltado no es del original) que afectan el quehacer de la unidad.

En el ámbito jurídico:

- El expediente 21.049 fue aprobado en segundo debate por 35 congresistas el 16 de enero, con el la "Ley para brindar seguridad jurídica sobre las huelgas y sus procedimientos" (Ley N° 9808).
- Reforma al Reglamento de servicio de los cuerpos policiales adscritos al MSP, mediante decreto 41595-SP, en cuanto al procedimiento especial que se debe mantener con las compañeras en estado de embarazo.
- Reforma al reglamento o la ley para prevención y sanción de la violencia en eventos deportivos. Expediente o decreto 41809-SP-C-MD-JP-S.
- Ley sobre acoso sexual decreto ejecutivo 9877, sobre la penalización de las conductas desplegadas contra las mujeres y con connotación sexual, en calle.
- Reforma a la ley de armas y explosivos 9682, mediante expediente 20.508

Domingo, 31 de octubre del 2021

Oficio N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRQCH-DPCABAN-UA-0213-2021

Página 8 de 10

En el ámbito operativo:

Se envió a todo el Equipo Policial a refrescamiento de tipo al Centro de Capacitación Murciélagos.

Se capacito a dos oficiales en el tráfico de personas.

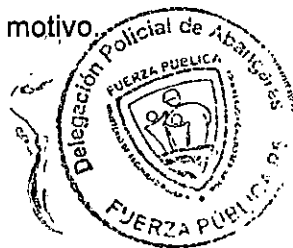
B.3. Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la unidad al inicio y al final de su gestión.

Por ser una unidad de apoyo en la gestión operativa de la Delegación Policial cantonal, no participan de la formulación de Autoevaluación del Sistema de Control Interno.

B.4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la unidad, al menos durante el último año.

Se fortalecieron y se les dio continuidad a los siguientes controles ya establecidos para una sana administración que satisfaga el interés público y el buen uso de los recursos del estado, cuidado de los activos, aplicando los siguientes controles:

- 1) Se registraron digitalmente los controles de asistencia de todo el personal con la huella dactilar para el debido control de asistencia en aras de mantener un control del ingreso del personal.
- 2) Bitácoras en el control de entrega de Vehículos, este control es permanente y fundamental ya que permite llevar un control específico de cada vehículo policial.
- 3) Libros de entrega los radios de comunicación y sus respectivos accesorios, este control permite supervisar el buen uso de los recursos de comunicación, libros de novedades, libros de control de haberes y detenidos, libro de registro de entrega de partes policiales a la autoridad competente, libro de rol de servicio.
- 4) Con el aporte de la oficina de Control y Documentación se notificaron a los oficiales que desempeñan una labor sustantiva de supervisión de personal la obligatoriedad de realizar Fin de Gestión en caso de dejar el cargo por algún motivo.



Domingo, 31 de octubre del 2021

Oficio N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRQCH-DPCABAN-UA-0213-2021

Página 9 de 10

B.5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda:

Mejores Logros en Planificación:

1. Se logra la detención de una banda que se encarga a los bajonazos de contenedores, los cuales se encuentran en prisión.
2. Se logró bajar la incidencia criminal para el cierre de este primer semestre del año en los sectores asignados según la distribución de la carga operativa.
3. Se promovió el inicio de la carga y cierre de las acciones operativas del Equipo Policial en el sistema DATAPOL.
4. Se logró la detención de una banda la cual en su modalidad era el asalto a mano armada a supermercados los cuales se encuentran en prisión.

B.6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

No se gestionan proyectos a nivel de Encargado de Equipo Operativo Policial,

B.7. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la unidad.

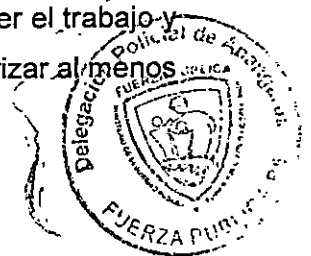
No se gestionan recursos financieros en el Equipo Policial.

B.8. Sugerencias para la buena marcha de la unidad, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.

- Mantener las mesas de trabajo en un mayor porcentaje con los encargados de Equipo Policial para fomentar la unión y el trabajo en equipo bajo un mismo fin y línea de mando.
- Mantener una continuidad en la capacitación al personal policial, en especial, los temas de uso proporcional de la fuerza, legítima defensa, proceso policial. Manejo de la cadena de custodia, redacción de los informes policiales.

B.9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

Es necesario realizar una gestión que provea de insumos necesarios para fortalecer el trabajo y el desempeño operativo del equipo en el campo de trabajo como por ejemplo autorizar al menos



a los 1 oficial para poseer claves de acceso a las consultas de las plataformas ECU.

B.10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

Se da cumplimiento a la Directriz R-CO-61 del 24 de junio de 2005, emitida por la Contraloría General de la República, que establece que los jefes y los titulares subordinados deben presentar un Informe de Fin de Gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor.

B.11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

No se recibieron disposiciones o recomendaciones de algún órgano de control externo durante mi gestión.

B.12. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

No se recibieron informes de Auditoría Interna, en mi gestión.
